



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: viernes, 03 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

MODIFICACIÓN TASA RECOGIDA DE BASURA

3259

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, ha aprobado con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Significando, que de no presentarse reclamación alguna, quedarán automáticamente elevados dichos acuerdos a definitivos.

Málaga del Fresno a 30 de octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente.- Fdo: Juan



Guillermo Camino Pérez.